



## Preguntas frecuentes para la Orden Ejecutiva No. 147

24 de junio de 2020

Este documento de Preguntas frecuentes proporciona orientación para aplicar la **Orden Ejecutiva No. 147** ("Orden"). La orden extiende "Safer At Home Phase 2" NC – **Carolina del Norte Fase 2 "Mas seguro en Casa" hasta las 5:00 pm del 17 de julio de 2020** con enmiendas adicionales para proteger la salud pública. Esta información está sujeta a cambios a la luz de nueva información de estudios de salud pública y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC") y órdenes ejecutivas adicionales o declaraciones del gobierno local.

### Extendiendo – la Fase 2

#### ¿Por qué Carolina del Norte extiende Fase 2 "Mas Seguro en Casa ("Safer at Home Phase 2)?"

El gobernador y los funcionarios de salud pública siguen guiados por la ciencia, los datos y los hechos al tomar decisiones con respecto a COVID-19. Desde que pasó a la Fase 2 el 22 de mayo del 2020, varias métricas clave han tenido tendencia en una dirección preocupante. El número diario de pruebas COVID-19 positivas de Carolina del Norte continúa aumentando; el porcentaje de pruebas de COVID-19 que son positivas se ha mantenido alto; visitas a la sala de emergencia de enfermedades relacionadas al COVID-19 están aumentando; y hospitalizaciones por COVID-19 continúa aumentando. Médicos, funcionarios de salud pública, hospital, administradores y proveedores de atención médica están preocupados de que a menos que la propagación de COVID-19 disminuya, las instalaciones de atención médica existentes pueden no tener la capacidad de cuidar de los que se enferman.

Además, el Dr. Anthony Fauci, Director del Instituto Nacional de Alergia y Enfermedades Infecciosas, testificó ante el Congreso el 23 de junio del 2020 que las "próximas semanas serán críticas" en la capacidad del país para atender las crecientes tasas de contagio de COVID-19.

Para atender estas métricas problemáticas y frenar la propagación de COVID-19, Carolina del Norte continúa las medidas de la Orden Ejecutiva No. 141, "la Orden Ejecutiva Fase 2" por tres semanas adicionales, y está imponiendo un requisito de cubierta facial: para reducir la propagación de este virus durante la pandemia.

#### ¿Cuánto tiempo estará Carolina del Norte en Fase 2 – "Mas Seguro en Casa" (Safer at Home Phase 2)?

El estado continuará en la Fase 2 hasta las 5:00 pm del 17 de julio del 2020.

### ¿Qué está cambiando en Fase 2 “Mas Seguro en Casa” (Safer at Home Phase 2)?

Se requerirán cubiertas faciales en lugares públicos con algunas excepciones.

### ¿Qué sigue siendo lo mismo en Fase 2 “Mas Seguro en Casa” (Safer at Home Phase 2)?

Todos los aspectos de la Fase 2 como se delinean en la Orden Ejecutiva No. 141 permanecen en su lugar, incluyendo:

- Ciertos negocios pueden estar abiertos con restricciones y siguiendo las directrices de salud del estado, que incluyen: restaurantes; negocios de cuidado infantil; campamentos del día y noche, cuidado personal; negocios de aseo, masajes y tatuajes; y piscinas al aire libre o bajo techo;
- Las personas pueden reunirse con fines sociales, siempre que no lo hagan excediendo el límite de reunión masiva de 10 personas en interiores y 25 personas en exteriores;
- Puede haber eventos deportivos y de entretenimiento en grandes lugares para su transmisión a el público, siempre y cuando el número de espectadores en los eventos se limite a 10 personas en interiores y 25 personas en exteriores.
- Los parques infantiles públicos permanecen cerrados;
- Los bares y discotecas permanecen cerrados.
- Cines, museos, boleras, parques de atracciones, salas de juego y las pistas de patinaje permanecen cerradas;
- Las salas de bingo y otros establecimientos de juego permanecerán cerrados;
- El teletrabajo continúa siendo promovido/alentado siempre que sea posible;
- Las visitas en hogares de ancianos especializados y hogares combinados siguen siendo restringidas a excepción de ciertas situaciones de cuidado compasivo; y
- Las siguientes instalaciones que operan dentro de un espacio interior permanecen cerradas: instalaciones de artes marciales, estudios de baile, instalaciones de trampolín y escalada, pistas de patinaje, pistas de hielo y canchas de baloncesto.

## Cubiertas faciales

### ¿Esta Orden requiere que los norcarolinianos usen cubierta para la cara?

Si. Ahora se requiere que las personas usen cubiertas para la cara en espacios públicos, ya sea dentro o afuera, donde el distanciamiento físico de seis pies no es posible. Esto incluye pero no está limitado a:

- **Negocios minoristas:** los negocios minoristas deben hacer que todos los trabajadores usen cubiertas para la cara. Las empresas minoristas también deben hacer que todos los clientes usen cubiertas faciales cuando están dentro del establecimiento y se encuentren a menos de seis pies de otra persona, a menos que el cliente se encuentre bajo una excepción identificada en la “Orden”. Si un el cliente declara que se aplica a una excepción, el dueño del negocio/empresa minoritaria debe tratar de hacer un acomodo/arreglo para el cliente. La empresa puede optar por proporcionar un servicio de entrega afuera del establecimiento/recogida en la acera (curbside), proporcionar entrega a domicilio, permitir que el cliente ingrese al establecimiento sin cubrirse la cara, o usar alguna otra medida razonable para entregar productos.

- **Restaurantes:** los restaurantes deben hacer que todos los trabajadores usen cubiertas faciales. Los restaurantes también deben hacer que todos los clientes usen cubiertas faciales cuando no estén en su mesa, a menos que el cliente se encuentre bajo una excepción identificada en la “Orden”.
- **Empresas de cuidado personal, aseo y tatuajes:** cuidado personal, aseo y las empresas de tatuajes deben hacer que los trabajadores usen cubiertas faciales. Estos negocios también deben hacer que todos los clientes usen cubiertas faciales cuando estén dentro del establecimiento y estén dentro de seis pies de otra persona, a menos que el individuo tenga una excepción como se describe en la “Orden”. Si un cliente declara que se aplica a una excepción, la empresa puede elegir que el cliente espere afuera para su cita en lugar de sentarse en una sala de espera. Los clientes pueden quitarse los revestimientos faciales si van a recibir un tratamiento facial, afeitado u otros servicios en una parte de la cabeza que la cubierta de cara está cubriendo.
- **Instalaciones de cuidado infantil:** el cuidado infantil, los campamentos diurnos y los campamentos nocturnos deben tener a los trabajadores y a todos los demás adultos usando cubiertas faciales. Todos los niños mayores de once años también deben usar cubiertas faciales en el local a menos que tengan una excepción. Los niños menores de dos años no deben cubrirse la cara.
- **Empleados del gobierno estatal:** agencias del gobierno estatal encabezadas por miembros del gabinete del gobernador debe hacer que sus trabajadores en el lugar de trabajo usen cubiertas faciales. Se alienta a otras agencias gubernamentales estatales y locales a adoptar pólizas similares.
- **Transporte:** todos los trabajadores y pasajeros en vehículos públicos o privados, así como todas las personas en los aeropuertos de Carolina del Norte, estaciones o paradas de autobuses y trenes, deben usar revestimientos faciales. A los pasajeros no se le negará el acceso al transporte público por no usar cubiertas faciales. Esto no se aplica a las personas que viajan solo con miembros del hogar o amigos en sus vehículos personales, pero se aplica a viajes compartidos como Ubers y Lyfts, taxis, camionetas y transportadores, incluso si los vehículos son de propiedad privada.
- **Fabricación, sitios de construcción, entornos agrícolas:** el distanciamiento social es difícil donde varios trabajadores están juntos en entornos de fabricación, en sitios de construcción, y en granjas de migrantes, otras granjas y entornos agrícolas. Esta orden específica que las empresas u operaciones de manufactura, construcción y agricultura deben exigir a los trabajadores que se cubran la cara.
- **Plantas de procesamiento de carne o pollo:** todos los trabajadores en cualquier planta de procesamiento de carne o pollo, planta de empaque o en el matadero deben usar máscaras quirúrgicas, siempre que haya máscaras quirúrgicas disponibles. Si no hay mascarillas quirúrgicas disponibles se deben proporcionar revestimientos de tela para la cara.

- **Instalaciones de atención a largo plazo:** todos los trabajadores en instalaciones de atención a largo plazo (LTC), incluyendo centros de enfermería especializada, residencias para adultos, residencias familiares, hogares grupales de salud mental e instalaciones de atención intermedia para individuos con discapacidad intelectual, deben usar máscaras quirúrgicas mientras están en la instalación, siempre que haya máscaras quirúrgicas disponible.

Las instalaciones de atención médica que no sean de largo plazo (LTC) deben seguir los requisitos de la cubierta de cara en la Guía de control de infecciones de los CDC para profesionales de la salud sobre el coronavirus ([CDC Infection Control Guidance for Healthcare Professionals about Coronavirus](#)). El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) ha publicado una guía para el público en general sobre el uso de revestimientos (cubiertas) faciales, y pondrá a la disposición carteles con indicaciones/gráficas para las empresas. Pólicas y carteles con mensajes/indicaciones están disponibles en: [https://covid19.ncdhhs.gov/guidance - phase-2-easing-of-restrictions](https://covid19.ncdhhs.gov/guidance-phase-2-easing-of-restrictions).

### ¿Cuáles son algunas de las excepciones para usar cubiertas faciales?

No es necesario que un trabajador, cliente o patrocinador se cubra la cara cuando se encuentre bajo una de las siguientes excepciones:

- No debe usar una cubierta para la cara debido a alguna condición médica o por comportamiento de discapacidad (incluida, entre otras, cualquier persona que tenga problemas para respirar, o está inconsciente o incapacitado, o no puede ponerse o quitarse la cubierta facial sin ayuda);
- Tiene menos de once años;
- En el tiempo de comer o beber;
- Está haciendo ejercicio vigorosamente;
- Está tratando de comunicarse con alguien que tiene pérdida de oído de una manera que requiere que la boca sea visible;
- Está dando un discurso para una transmisión o para una audiencia;
- Está trabajando en casa o en un vehículo personal;
- Se quita temporalmente la cubierta de la cara para identificarse al recibir servicios médicos y de gobierno;
- Por regulaciones estatales, regulaciones federales o pólizas de seguridad en el lugar de trabajo, según lo determina el local;
- Ha descubierto que su cubierta facial impide la visibilidad para operar el equipo o un vehículo; y/o
- Es un niño cuyo padre, tutor o persona responsable no ha podido colocar la cubierta facial de manera segura en la cara del niño.

No se requiere prueba o documentación si un individuo cae en una categoría de excepción.

### ¿Qué es una cubierta facial de tela?

Una cubierta facial de tela es un material que cubre la nariz y la boca. Se puede asegurar a la cabeza con cordón o lazos o simplemente envuelto alrededor de la cara en la parte inferior. Puede ser hecho de una variedad de materiales, como algodón, seda o lino. Una tela que cubre la cara puede ser fabricado o cosido a mano o puede ser improvisado de algún material (tela) que tenga en el hogar como bufandas, camisetas, sudaderas o toallas. Idealmente, una cubierta facial tiene dos o

más capas. Estos revestimientos faciales no están destinados a ser utilizados por proveedores de atención médica en el cuidado de los pacientes. Las máscaras quirúrgicas, las máscaras de procedimiento y los respiradores N95 no son recomendado para uso público general o en entornos comunitarios, ya que estos deberían ser reservado para entornos ocupacionales específicos de alto riesgo, proveedores de atención médica y otros médicos de primeros auxilios en un entorno de atención médica.

### **¿Cuándo debo usar una cubierta facial de tela?**

Debe usar cubiertas faciales cuando esté en lugares públicos, particularmente cuando esta en el interior o en otras áreas donde no es posible el distanciamiento físico. Bajo esta Orden, se requiere el uso de cubiertas faciales en comercios minoristas, restaurantes, cuidado personal y negocios de aseo, y en varios otros entornos.

### **¿Cómo debo usar una cubierta de tela para la cara?**

Asegúrese de colocar la cubierta de tela que cubra su nariz y boca y mantenerla en su lugar en todo momento mientras la usa. Tenga cuidado de no tocarse los ojos, la nariz y la boca al quitar o ajustar una cubierta facial y lavarse las manos inmediatamente después de quitar o ajustarlo.

### **¿Cómo debo cuidar una cubierta de tela para la cara?**

Lave la cubierta de tela con frecuencia, idealmente después de cada uso, o al menos diariamente. Tenga una bolsa o contenedor para guardar las cubiertas de tela hasta que puedan lavarse con detergente y agua caliente y secar en un ciclo caliente. Si tiene que usar la cubierta de tela antes de lavar, lávese las manos inmediatamente después de volver a colocarlo y evite tocarse la cara. Deseche las cubiertas de tela que:

- Ya no le cubre la nariz y la boca;
- Han estirado o dañado los lazos o tiras;
- No se quedan en la cara; y / o
- Tiene agujeros o rasgaduras en la tela.

### **¿Qué tan bien funcionan los revestimientos (cubiertas) de tela para prevenir la propagación de COVID-19?**

La evidencia científica sugiere que el uso de revestimientos (cubiertas) faciales de tela por parte del público durante una pandemia puede ayudar a reducir la transmisión de enfermedades. Los revestimientos de tela pueden reducir la liberación de partículas infecciosas en el aire cuando alguien habla, tose o estornuda. Las cubiertas de tela para la cara no son un sustituto para permanecer a seis pies de distancia, lavarse las manos, o quedarse en casa cuando esté enfermo.

### **¿Debo usar una cubierta para la cara mientras hago ejercicio o camino al aire libre?**

No. Si puede mantener una distancia segura de al menos seis pies de los demás, no es necesario cubrirse la cara al hacer ejercicio y caminar al aire libre.

### **¿Deben los niños usar cubiertas de tela para la cara?**

NO se deben poner cubiertas de tela en bebés y niños menores de 2 años por peligro de asfixia. Los niños mayores de 2 años deben usar cubiertas de tela si pueden usar, quitar y manejar de manera segura las cubiertas de tela durante todo el día.

### **¿Qué sucede si soy una persona con pérdida auditiva y me preocupa no poder leer los labios?**

Las personas sordas y con problemas de audición a menudo usan lectura de labios para ayudar a entender qué se están diciendo a su alrededor. Cuando las personas usan revestimientos faciales de tela, otros necesitan usar otras formas/estrategias de comunicación. Intenta encontrar una cubierta de tela que tenga un área de plástico transparente que permite que los labios sean visibles, escriba en un papel o pizarra para comunicarse, utilizando una aplicación de voz a texto gratuita en el móvil dispositivo, gesticulando, o si es necesario, retrocediendo varios pies adicionales de la persona y quitando la cubierta facial de tela el tiempo suficiente para comunicarse con la persona que tiene problemas de audición.

### **¿Qué sucede si soy una persona o apoyo a alguien con una discapacidad que no puede llevar una cubierta de tela?**

Algunas personas pueden tener problemas para respirar o sensibilidad para que se les coloquen algo sobre su cara, si usted o alguien a quien apoya no puede usar una cubierta de tela, asegúrese de tomar otras medidas para ayudar a evitar la exposición innecesaria.

### **¿Qué pasa si estoy preocupado por ser objeto de prejuicios al usar una cubierta de tela?**

Algunas personas al usar cubiertas faciales pueden experimentar un aumento de ansiedad y miedo al sesgo y prejuicio cuando están en lugares públicos, --pero usar una cubierta facial de tela protege su familia, amigos y vecinos. Si eres objeto de intimidación por etnia o raza como resultado de adherirse a la Orden de usar cubierta facial de tela para protegerse de la pandemia, le recomendamos que informe el asunto a la policía u otra entidad gubernamental. Todos deben usar revestimientos faciales de tela sin temor a sesgo o prejuicios, cualquier tipo de intimidación racial, o prejuicios por usar una cubierta facial no debe ser tolerado.

### **¿Deben los niños usar protectores faciales durante los campamentos diurnos o nocturnos, y en el centro de cuidado infantil?**

Los niños de once años o más deben usar cubiertas para la cara en los campamentos diurnos o nocturnos cuando están o pueden estar a menos de seis pies de otra persona.

### **¿Se requiere que los niños en las escuelas públicas K-12 usen cubiertas de tela para la cara?**

Se requieren máscaras para todo el personal escolar y los visitantes adultos, y todos los estudiantes de nivel intermedio (middle school) y secundaria (high school) cuando están o pueden estar a menos de 6 pies de otra persona, a menos que una persona (o miembro de la familia, el estudiante) declara que se aplica una excepción. La cubierta de tela debe ser usada por los estudiantes y el personal dentro de los edificios escolares y en cualquier lugar en los terrenos de la escuela, incluso afuera. También será necesario usar la cubierta facial de tela mientras viajan en autobuses u otros vehículos de transporte. Los revestimientos faciales de tela siguen siendo muy recomendables para estudiantes de primaria, si es apropiado para ese niño, pero no son requeridos para ellos.

### **¿Cómo se hará cumplir el requisito de cubrirse la cara?**

Las multas por infracciones relacionadas con esta Orden pueden escribirse a empresas u organizaciones que fallan en hacer cumplir la Orden de usar cubiertas faciales. Operadores de empresas y las organizaciones tienen derecho a confiar en las declaraciones de sus clientes sobre si están o no exentos de los requisitos de cobertura de la cara, y las empresas y las organizaciones no violan esta Orden si confían en las declaraciones del cliente. Un agente de la ley no puede hacer cumplir la Orden de usar cubierta facial contra trabajadores individuales o clientes.

Sin embargo, si una empresa u organización no permite la entrada a un trabajador, cliente o patrocinador porque esa persona se niega a cubrirse la cara, y si ese trabajador, o cliente ingresa al local o se niega a abandonar el local, un agente de la ley puede aplicar y hacer cumplir las leyes de traspaso.

### **¿Qué sucede si un agente de la ley le detiene y le indica que se quite la cubierta de la cara?**

Una persona que use una cubierta facial para fines de salud y seguridad debe quitarse la cubierta a solicitud de un oficial/agente de la ley en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- durante una parada de tráfico, incluido un punto de control o bloqueo de carreteras, según lo exige la ley; y
- cuando un agente de la ley tiene sospechas razonables o causa probable durante una investigación criminal, como lo exige la ley.

### **¿Qué pasa si no puedo pagar los revestimientos (cubiertas) faciales?**

Si una persona no puede comprar cubiertas faciales, puede hacer una cubierta facial de tela cosida a mano o se puede improvisar usando artículos que tenga en el hogar como bufandas, camisetas, sudaderas o toallas.

## **Otros Temas**

### **¿Cómo impacta esta Orden en las pólizas establecidas por el gobierno local?**

La mayoría de las restricciones en esta Orden son requisitos mínimos. Gobiernos locales, como las ciudades y los condados, pueden imponer mayores restricciones pero no pueden restringir las operaciones gubernamentales del estado o establecer diferentes requisitos de Ocupaciones Máximas de Emergencia.

### **¿Las empresas/negocios tienen que informar al estado, a otros empleados o clientes cuando un empleado tiene una prueba positiva? ¿Tienen que cerrar el negocio?**

Las empresas deben trabajar con sus departamentos de salud locales en el seguimiento de contactos y recomendaciones de limpieza. Algunas instalaciones, como los centros de cuidado infantil y las escuelas, tienen que informar los casos positivos. La guía de los CDC ([CDC guidance](#)) dice lo que las empresas deben hacer si alguien se enferma.

### **¿Cuál es el límite de reunión masiva?**

Quedan prohibidas las reuniones de más de diez personas en un espacio interior. En espacios exteriores confinados, se prohíben las reuniones de más de 25 personas. Estos límites de reunión masiva incluyen desfiles, ferias, festivales, auditorios, estadios, arenas, salas de conferencias y salas de reuniones.

El límite de reunión masiva no se aplica a negocios minoristas, restaurantes, personal de empresas de cuidado y aseo, piscinas, guarderías, campamentos diurnos y nocturnos. En estas configuraciones, existen otras restricciones, como una ocupación reducida en un 50 por ciento o poner seis pies de distancia entre cada grupo en un restaurante, para asegurar que el local o espacio no este abarrotado.

La prohibición de reuniones masivas no incluye reuniones de salud y seguridad, para buscar y obtener bienes y servicios, para trabajar o para recibir servicios del gobierno. Una reunión masiva no incluye operaciones normales en aeropuertos, paradas de autobuses y estaciones de tren, instalaciones médicas, bibliotecas, y centros comerciales. Tampoco se aplica al ejercicio de los derechos de la Primera

Enmienda como el derecho para asistir a un servicio de adoración. Sin embargo, en estos entornos, a las personas se les recomienda grandemente a seguir las Tres iniciales/palabras **PEL** (Póngase una cubierta de tela, Espere seis pies de distancia de otros y Lávese las manos), y evitar congregarse en grupos.

### **¿Se pueden abrir bares?**

Como en la Orden ejecutiva 141, las empresas que se dedican principalmente al negocio de vender bebidas alcohólicas para consumo en el sitio permanecen cerrados en la Fase 2.

### **¿Se permite que los parques acuáticos estén abiertos?**

Los parques acuáticos pueden estar abiertos en la medida en que operen las instalaciones de la piscina como se define bajo G.S. 130A-280, para incluir: piscinas de inmersión y pistas de salida, piscinas de olas, paseos rápidos y ríos lentos. Sin embargo, no se les permite operar ningún "dispositivo de entretenimiento" como se define en § 95-111.3, los cuales están regulados por el Departamento de Trabajo e incluyen toboganes que superan los 15 pies de caída vertical.

### **¿Se permiten bodas y funerales?**

Si. A pesar de que no hay un límite de reunión masiva para las personas que pueden asistir a un ceremonia de boda o funeral, recepciones o visitas antes o después de bodas y los funerales están sujetos al límite de reunión masiva. Se alienta a las personas a seguir las Tres letras/palabras **PEL** (Póngase una cubierta facial, Espere a seis pies de distancia de los demás y Lávese las manos) para reducir la posibilidad de propagar COVID-19.

### **¿Se permiten desfiles y espectáculos de fuegos artificiales?**

Para desfiles y espectáculos de fuegos artificiales, no más de 25 espectadores: el límite de reunión masiva al aire libre: puede reunirse en cualquier lugar cerrado, como en asientos de un estadio. Independientemente del entorno, las personas deben distanciarse socialmente para reducir la propagación de COVID-19.

### **¿Podrán los deportes universitarios y profesionales jugar con fanáticos / espectadores?**

Se permiten espectadores en lugares de entretenimiento o deportivos, eventos de gimnasia en interiores o gimnasios al aire libre, instalaciones de ejercicio o instalaciones de acondicionamiento físico, pero deben permanecer en cumplimiento de los límites de reunión masiva y pautas de distanciamiento social.

### **¿Deberían los norcarolinianos continuar trabajando desde casa si es posible?**

Si. Se recomienda altamente a todas las empresas de Carolina del Norte que continúen dirigiendo empleados para teletrabajar, si es posible. Además, viajes no esenciales o reuniones en persona se deben evitar.

### **¿Existen restricciones de visitas en los centros de atención a largo plazo?**

Sí, visitas en centros de enfermería especializada y hogares combinados, que son centros de enfermería y hogares con instalaciones de vivienda asistida, está restringido a solamente situaciones de cuidado compasivo.



**¿Qué sucede si deseo denunciar una empresa o grupo que no se adhiere a esta Orden?**

Puede denunciar infracciones de esta orden a las autoridades locales usando la línea que no sea de emergencia. Las personas no deben llamar al 911 si desean denunciar una violación y se les alienta a usar solo líneas que no sean de emergencia.